

Legislación Nacional

Decreto N° 731/2003 SERVICIO EXTERIOR Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República del Ecuador. Bs.As.4/9/2003 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Gobierno de la REPUBLICA DEL ECUADOR concedió el placet de estilo al señor D.Carlos PIÑEIRO IÑIGUEZ, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para decidir en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Trasládase de la Embajada de la República en la REPUBLICA DE BOLIVIA a la Embajada de la República en la REPUBLICA DEL ECUADOR, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D.Carlos PIÑEIRO IÑIGUEZ (M.I.N° 11.027.990). ARTICULO 2° — Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DEL ECUADOR, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D.Carlos PIÑEIRO IÑIGUEZ. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.